

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ACUERDO de 7 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre expediente de modificación del PGOU de Fuengirola, relativo a la parcela núm. 1 del PPO del sector UR-10 Corralejos, promovido por el Ayuntamiento.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 4/04, de 7.7.04, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-FG-90: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU DE FUENGIROLA, RELATIVO A LA PARCELA NUM. 1 DEL PPO DEL SECTOR UR-10 «CORRALEJOS», PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU de Fuengirola, relativo a la parcela núm. 1 del PPO del sector UR-10 «Corralejos», promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento, proceder a su inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos, y a su publicación en el BOJA una vez efectuada dicha inscripción, con indicación de que frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

La ficha modificada del Sector UR-10 «Corralejos» del PGOU de Fuengirola es la siguiente:

Sector: 10 Suelo urbanizable.  
Corraleros.

Características principales:  
Superficie: 57.000 m<sup>2</sup>.  
Iniciativa: Municipal.  
Sistema de actuación: Cooperación.

Condiciones de ordenación:  
Coeficiente de edificabilidad (m<sup>2</sup>T/m<sup>2</sup>S): 0,457\*  
Densidad máxima: 46.  
Ordenanzas de aplicación: U,BA.  
Altura máxima: 4 plantas.  
Equipamientos: Según Reglamento de Planeamiento.  
Infraestructura: Red viaria con conexiones con sectores UR-9, UR-12, UR-13 y UR-14.

Observaciones:  
Las conexiones viarias mínimas con los sectores limítrofes se indican en los planos correspondientes. Se estudiarán además conexiones con los sectores UR-13 y UR-12.  
La totalidad del terreno es de propiedad municipal.

\* Excluida la volumetría de los equipamientos de cesión obligatoria.

Las condiciones modificadas de la parcela núm. 1 del Sector UR-10 del PGOU de Fuengirola es la siguiente:

Superficie: 8.000 m<sup>2</sup>.  
Zona verde pública: 901 m<sup>2</sup>.

Edificabilidad: 9.725 m<sup>2</sup>T.  
Núm. de viviendas: 102 .  
Destino: Viviendas de VPO.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

### CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 68/04.  
Notificado a: Adolfo Serrano e Hijos, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Molinos, núm. 4. Las Gabias (Granada).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 14 de octubre de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Ley de creación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por la presente Resolución se somete a información pública, en plazo de quince días hábiles, el anteproyecto de Ley de creación del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Se comunica que el citado anteproyecto de Ley se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Sevilla, 22 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, de expediente sancionador núm. 66/03-S.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los recursos pertinentes, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12, de la capital.

Nuestra Referencia: Expte. 66/03-S.

Responsable de la infracción: Don Antonio Fernando Calderón con NIF núm. X-1054867-H, de la localidad de El Ejido (Almería).

Instructor: Don Celso Ortiz Rodríguez.

Organo competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de 6 meses, a contar desde la fecha del Acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, citado, y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC.

Almería, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 101 y 102/04. Que con fecha 13 de octubre de 2004, se ha dictado Acuerdo de Ampliación de Plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto de las menores E.R.M. y V.R.M., hijas de don Juan Miguel Ramírez Bolívar, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 136/98. Que con fecha 22 de septiembre 2004, se ha dictado Resolución de Traslado, respecto del menor M.A.M.R., hijo de doña Juana Moreno Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de octubre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 79/04. Que con fecha 13 de octubre de 2004, se ha dictado Resolución de Revocación de Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial y Archivo del Expediente, respecto de la menor S.C.B., hija de don José Caparrós López, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 15 de octubre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 29 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se notifica por edicto a don Manuel Santiago Nieto, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 42.6 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en relación con los apartados 2.º y 3.º del precepto legal citado en primer término, no constando en el expediente de protección núm. 219/01 seguido en esta Entidad Pública a favor del menor M.S.S., el paradero de don Manuel Santiago Nieto, siendo su último domicilio conocido en la localidad de Algeciras, se le comunica mediante el presente anuncio que en el citado expediente administrativo ha recaído con fecha 28 de mayo de 2004 Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en cuya virtud se amplía por un período de tres meses el plazo legal para dictar y notificar la oportuna resolución administrativa en el expediente de protección de referencia, pudiendo comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del referido Acuerdo.

Contra este acto no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 29 de septiembre de 2004.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 29 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Milagros de los Reyes Callealta, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-